

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a la parte demandante.*

(¹) DO C 168, de 26.6.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 15 de septiembre de 2005 — Luxem/Comisión

(Asunto T-306/04) (¹)

(«Funcionarios — Selección — Denegación de nombramiento de un aprobado de un concurso que no reunía los requisitos de admisión al mismo»)

(2005/C 281/41)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Monika Luxem (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: J. Currall y L. Lozano Palacios, agentes)

Objeto

Que se anule la Decisión de la Comisión de 30 de julio de 2003 por la que se deniega la contratación de la demandante como funcionaria.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Cada parte soportará sus propias costas.*

(¹) DO C 262, de 23.10.2004.

Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 21 de septiembre de 2005 — EDP/Comisión

(Asunto T-87/05) (¹)

(«Competencia — Concentración — Reglamento (CEE) nº 4064/89 — Decisión por la que se declara la incompatibilidad de una operación de concentración con el mercado común — Mercados portugueses de la electricidad y del gas — Adquisición de GDP por parte de EDP y Eni — Directiva 2003/55/CE — Liberalización de los mercados del gas — Compromisos»)

(2005/C 281/42)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: EDP — Energias de Portugal, S.A. (Lisboa, Portugal) (representantes: C. Botelho Moniz, R. García-Gallardo, A. Weitbrecht y J. Ruiz Calzado, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: A. Bouquet y M. Schneider, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Gas Natural SDG, S.A. (Barcelona, España) (representantes: J. Pérez-Bustamante Köster y P. Suárez Fernández, abogados)

Objeto

Que se anule la Decisión C(2004) 4715 final de la Comisión, de 9 de diciembre de 2004, por la que se declara incompatible con el mercado común la operación de concentración mediante la que EDP — Energias de Portugal, S.A., y Eni Portugal Investment, SpA, se proponen adquirir el control conjunto de Gás de Portugal SGPS, S.A. (asunto COMP/M.3440 — EDP/ENI/GDP).

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a la demandante.*

3) *Cada parte cargará con las costas en que hubiere incurrido en relación con la intervención.*

(¹) DO C 82, de 2.4.2005.